

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Pertenencia
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Silvio Rojas González Demandado: Edith Mendoza Hernanadez Radicación: 2022-00038-00 Asunto: Auto tiene por notificada a la demandada y corre traslado

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, siete (07) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la demandada EDITH MENDOZA HERNANDEZ en memorial que antecede donde solicita se e por notificada de la demanda y solicita le sea remitida a su correo electrónico. El Des`pacho resuelve:

PRIMERO: Téngase por notificada a la demandada EDITH MENDOZA HERNANDEZ, identificada con C.C No. 65.736.144 de Ibagué – Tolima de la demanda de Pertenencia instaurada por el señor SILVIO ROJAS GONZALEZ en su contra.

SEGUNDO: De demanda y sus anexos, córrasele traslado a la demandada por el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto tal y como lo preceptúa el artículo 369 del C. G del P.,

TERCERO: Por Secretaría remítase el link de acceso al expediente a la demandada a su correo electrónico edy.066@hotmail.com.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA

Proceso: Pertenencia
Demandante: Silvio Rojas González
Demandado: Edith Mendoza Hernanadez
Radicación: 2022-00038-00
Asunto: Auto tiene por notificada a la demandada y corre traslado